

LEY Nº 5315

Transferencia de la Quinta de Turán al Club Atlético Chascomús

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a favor del «Club Atlético Chascomús», el dominio de la fracción de tierra conocida por «Quinta de Turán» en la ciudad del mismo nombre, compuesta de setenta mil ciento trece metros cuadrados, más o menos, y dentro de los siguientes linderos: al Sud, la Avenida Lastra; al Oeste, la calle Obligado; el Este, la calle Las Tropas (calle Mendiola, según plano); al Nordeste, las vías del Ferrocarril del Sud, y al Noroeste, propiedades de F. A. Bianchi; Pedro Pintos; Re Chappa; Juan Campos y de la sucesión G. Lencinas.

Art. 2º El «Club Atlético Chascomús», destinará la tierra referida para campo de deportes y construcción de un estadio y deberá reembolsar al Fisco Provincial, como precio de compraventa, la suma de (\$ 16.000 $\frac{m}{n}$) diez y seis mil pesos moneda nacional, pagada por el mismo por su adquisición, con fondos

del legado hecho a su favor por D. Félix Bunge.

Art. 3º El «Club Atlético Chascomús», no podrá vender ni transferir estas tierras y en caso de que se disuelva como sociedad civil pasarán a dominio del Estado, quien las destinará a campo de cultura física.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, 8 de noviembre de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 26.708.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Proyecto de ley de los diputados Pérez Aznar y Crespo. Entrada y destino a la Comisión Primera de Hacienda, página 2195 (setiembre 24 y 25 de 1947). Expídese la Comisión, página 2612 (octubre 21 de 1947). Aprobación en general y particular, ppágina 3882 (octubre 30 de 1947).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, página 2465 (octubre 30 de 1947). Expídesese la Comisión, tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, página 1984 (octubre 20 de 1948).